

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que el día de hoy 29 de enero de 2021, ingresa el proceso al despacho con memorial dando cumplimiento.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 2014 - 00663

1. Conforme a la documentación allegada (pdf 02 a 05), se RECONOCE a **STEVEN GUANA**, quien hereda en su condición de hijo del causante y aceptó la herencia con beneficio de inventario. (art. 491 num. 3 C.G.P.)

2. Previo a seguir adelante con el trámite correspondiente se requiere a la cónyuge del cujus, para que, en término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia, indique al Despacho si se realizó la disolución de la sociedad conyugal, y en caso negativo, indicar el patrimonio del haber social conforme al artículo 1781 del C.C. y s.s., en concordancia con el numeral 5 del artículo 489 del C.G.P.

3. Se requiere a las partes para que en el término de 30 días hábiles manifiesten al Juzgado si conocen heredero, legatario o cesionario con igual o mejor derecho que pueda hacerse parte dentro de la presente sucesión, so pena de declaración de desistimiento tácito de la demanda, conforme al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 027 del
3 DE JUNIO DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

Firmado Por:

AROLDO ANTONIO GOEZ MEDINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 056 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07c7ba2b13341600f4a7430fdaa16bb6dd5c800baabbcb29fb346e6b3b12e914d**

Documento generado en 02/06/2021 10:15:22 AM